

**DECRETO EXENTO N°: 1952** 

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A

CONCEJALA Ma. ESPAÑA.

### ERCILLA, 07 DE MAYO EL 2015.-

# **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 4.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 5.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

### **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio, a la Concejala Ma. España Barra Fuentes, Audiencia en Gobernación Malleco, por Proyectos Presidente de la república el día Jueves 07 de Mayo de 2015, ciudad ANGOL.
- 2.- AUTORIZASE, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$20.231 X 1	TOTAL A PAGAR
Ma. España Barra Fuentes RUT	\$20.231	\$20.231

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

Secretario C

MOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE

ARCHIVESE.

ECRETARIO MUNICIPAL (S

JOSÉ VILLIGIKÓN MARTÍNEZ ALGALDE DE LA COMUNA

#### JVM/FAP/mfv.

## Distribución:

- Alcaldía
- Concejala Maria España Barra
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of, Part